NACIONAL

Firma Claudia Sheinbaum decreto constitucional para la Igualdad Sustantiva de las mujeres

15 de noviembre de 2024 · 3 min de lectura



La Presidenta Claudia Sheinbaum firmó el decreto constitucional de "Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género, Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y Erradicación de la Brecha Salarial por Razones de Género

"Es un día histórico, hoy se publica este decreto y lo resumiría diciendo: las mujeres ya están en la Constitución, nuestros derechos están garantizados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos".

> *#Nacional "Es un día histórico, hoy se publica este decreto y lo resumiría diciendo: las mujeres ya están en la Constitución, nuestros derechos están garantizados en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos", señaló la Presidenta Claudia Sheinbaum...*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — NOVEMBER 15, 2024***

La mandataria destacó que hay un reconocimiento de la desigualdad histórica de las mujeres, por lo que es necesario abrir todos los espacios para poder resolver dicha desigualdad.

La titular de la Secretaría de Mujeres, Citlalli Hernández, recordó que la reforma constitucional en materia de mujeres fue presentada el pasado 3 de octubre por la Presidenta Claudia Sheinbaum en la Mañanera del Pueblo. Posteriormente, el 24 de octubre fue aprobada por unanimidad con 124 votos en la Cámara de Senadores. Después, el 5 de noviembre fue aprobada por unanimidad con 468 votos en la Cámara de Diputados para ser enviada y aprobada con 26 Congresos Locales.

Se trata de la modificación de 7 artículos constitucionales que consisten en igualdad sustantiva, es decir, garantizar en la Carta Magna la igualdad en el acceso a los derechos y oportunidades para todas las mujeres, derecho a vivir una vida libre de violencias, perspectivo de género en seguridad pública y el actuar de las personas juzgadoras, el alcance de las autoridades federales para conocer de las medidas de protección de las mujeres y observar delitos del fuero común, así como la obligatoriedad de las dependencias federales especializadas en delitos relacionados con las violencias hacia las mujeres, la paridad en la administración pública y la erradicación de la brecha salarial.





Hernández puntualizó que esta reforma constitucional consagra y establece los derechos de las mujeres en la norma jurídica del Estado mexicano, colocando así a México como líder regional y global en la materia.

Por su parte, la senadora Martha Lucía Mícher Camarena, señaló que la igualdad sustantiva se diferencia de la igualdad formal porque asegura la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

“Hablar de la perspectiva de género, de ponernos estos lentes obligadamente para juzgar, elaborar programas, presupuestos, acciones, asegura disminuir la brecha de desigualdad en el acceso al ejercicio de nuestros derechos y esto es histórico para nosotras porque, puede estar en una ley secundaria, pero en una Constitución creo que difícilmente podríamos hablar de algún otro país en Latinoamérica que lo tuviera”

Además, adelantó que se encuentran trabajando en las leyes secundarias para asegurar que las fiscalías especializadas y la igualdad sustantiva este en la ley general de acceso a una vida libre de violencia y asegurar la integración de los nuevos conceptos para que las mujeres tengan acceso a una vida libre de violencias.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/firma-claudia-sheinbaum-decreto-constitucional-para-la-igualdad-sustantiva-de-las-mujeres
Descargado el 22 de noviembre de 2026.